

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.250/2018

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2018, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Provinciales Financieramente Sostenibles 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de formular alegaciones y reclamaciones durante un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto Legislati-

vo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. En el caso de no formularse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El acuerdo a que se hace mención en el presente anuncio estará a disposición de los interesados en el Departamento de Planificación de obras y servicios municipales de esta Diputación Provincial de Córdoba (Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras) y en la página web:

(http://www.dipucordoba.es/#!/Departamento_de_planificacion_de_obras_y_servicios_municipales)

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 27 de junio de 2018. El Diputado-Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.